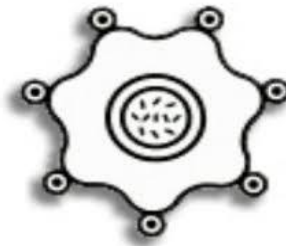




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México.

Año 1. No. Especial 023/25 Fecha: 05 de febrero de 2026

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Chiautla, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y el acuerdo del punto IV del orden del día de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican:

Sumario:

- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto.



DIRECTORIO

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivon López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento



IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto;

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 párrafos sexto, séptimo y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es necesario poner a su consideración la aprobación de la Convocatoria de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto, de acuerdo al proyecto siguiente:



El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 48 fracción II y 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 del Reglamento de Cabildo de Chiautla, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con el objetivo de promover la equidad de género en el Municipio de Chiautla, Estado de México:

CONVOCA

A LA SEPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

A celebrarse en la sala de Cabildos ubicada en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Chiautla, Estado de México, el día 26 de febrero del año 2026, en punto de las 11:00 horas, bajo las siguientes:

BASES

Primera. De los requisitos.

1. Ser persona avecindada en el Municipio de Chiautla, Estado de México.
2. Presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía con domicilio en este Municipio.

Segunda. Del registro.

Quienes deseen participar, tendrán que acudir a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Av. del Trabajo s/n, Col. Centro, Chiautla, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. Presentarse de lunes a sábado de las 9:00 a las 13:00 horas a partir de la publicación del 05 de febrero de 2026 y hasta el día 20 de febrero de 2026;
- b. Requisar el formato de solicitud que se le proporcione al momento del registro;
- c. Entregar el contenido de su participación en documento impreso y enviarlo en formato Word al correo: ayuntamientochiautlasecretaria@gmail.com; y



- d. De tratarse de algún grupo social, organización o asociación, deberán nombrar por escrito un representante, quien intervendrá en la Sesión de Cabildo Abierto.

Tercera. De la participación.

Las personas participantes propondrán y opinarán sobre asuntos municipales de interés general para lo cual harán uso de la voz, pero sin voto.

Las personas registradas deberá presentarse en la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal, donde se celebrará la Sesión de Cabildo Abierto, cuando menos quince minutos antes del inicio de la Sesión.

Cada participante contará con al menos cinco minutos para su exposición y se estará sujeto al documento que entregó en el registro de su participación.

Quien legalmente presida la Sesión, hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28 párrafos décimo segundo y décimo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para este Cabildo se recibirán hasta siete participaciones.

El tema a tratar en el Sexto Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Chiautla es:

EQUIDAD DE GÉNERO.

Transitorios

Primero. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Segundo. Los datos personales recabados por el Gobierno Municipal de Chiautla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Tercera. Publíquese en la Gaceta de Gobierno, la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiautla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez analizada la propuesta, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad de votos, en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28 párrafo sexto, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracción II y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de



votos, la emisión de Convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

ACUERDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de sus atribuciones; así como en cumplimiento al Transitorio Segundo, proceda a realizar la publicación de la presente convocatoria, en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del Municipio y en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.